



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°109-2026-MDT/A

VISTOS:

Túcume, 16 de junio del 2026

El Informe N°943-2026-JOGPYP-MDT/JPMMC, de fecha 15 de junio del 2026, emitido por la Gerencia de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre la conformación de la comisión de programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para el período 2027-2029 y el proveído s/n de fecha 16 de junio del 2026 emitido por el despacho de alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

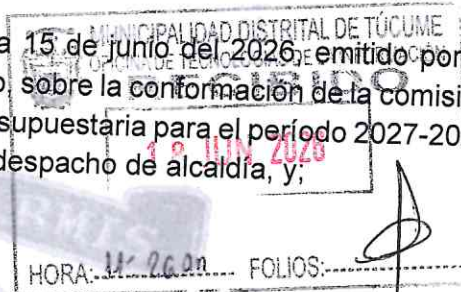
Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.°30305, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Legislativo N.°1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, se establece que la Programación Multianual de Recursos Públicos constituye un proceso orientado a determinar la asignación de recursos públicos para el logro de los objetivos y metas institucionales con una perspectiva multianual.

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N.°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del sistema, siendo responsable de emitir las directivas y normas complementarias que regulan el proceso presupuestario; asimismo, el citado Decreto Legislativo contempla el Principio de Programación Multianual, según el cual el Presupuesto del Sector Público debe formularse con una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales y los instrumentos de planeamiento estratégico;

Que, mediante Resolución Directoral N.°0021-2024-EF/50.01 se aprobó la Directiva N.°0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como sus anexos, fichas y formatos, la misma que regula las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales desarrollen las fases de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria; y para ello en el numeral 4.1 del artículo 4 de la referida Directiva establece que el Titular de la Entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, la cual debe ser designada mediante resolución del Titular de la Entidad; en el 4.2 de la citada Directiva establece que la Comisión es presidida por el responsable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, e integrada por los responsables de las áreas vinculadas a la programación, formulación presupuestaria e inversiones, quienes son responsables del cumplimiento de las funciones asignadas en el marco de sus competencias;

Que, mediante Informe N°000-2026-JOGPYP-MDT/JPMMC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto sustenta la necesidad de conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para el período 2027-2029, a fin de garantizar el adecuado desarrollo del proceso presupuestario institucional y el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público;





"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA".

Que, mediante el proveído s/n de fecha 16 de junio del 2026 emitido por el despacho de alcaldía, quien AUTORIZA se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N.°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PERÍODO 2027-2029 de la Municipalidad Distrital de Túcume, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:

PRESIDENTE: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

INTEGRANTES: Oficina General de Administración.

Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Oficina de Tesorería.

Oficina de Abastecimiento y Patrimonio.

Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI.

Responsable de la Unidad Formuladora.

Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

Oficina de Tecnologías de la Información.

Responsables de Programas Presupuestales, según corresponda.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Comisión conformada mediante la presente Resolución cumpla con las funciones y responsabilidades previstas en la Directiva N.°0002-2024-EF/50.01 y demás disposiciones emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público, debiendo coordinar, elaborar, validar y registrar la información correspondiente a la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para el período 2027-2029.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Túcume brinden la información y el apoyo técnico que requiera la Comisión para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el seguimiento y cumplimiento de las acciones derivadas de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume y su notificación a los integrantes de la Comisión para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE